

3 (1x150) mm², con 548 metros de longitud, para alimentación de futuros centros de transformación números 1, 2 y 3 a construir en el sector «Polígono del Valle», para nuevas viviendas de la Obra Sindical del Hogar.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, e Instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la indicada línea eléctrica y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Jaén, 17 de junio de 1974.—El Delegado provincial, Félix Casellas Laguna.—2.690-D.

16472 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se autoriza y declara de utilidad pública en concreto la instalación del centro de transformación y línea de alimentación que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén, avenida de Madrid, 8, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso del centro de transformación y línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Nuevo centro de transformación a establecer en Jaén, denominado «Juventudes», de 250 KVA., relación 5.000 ± 5%/330-220 V. y doble alimentación del mismo mediante líneas eléctricas subterráneas para 20 KV. en Al. de 3 (1 x 150) mm², con 294 metros de longitud total y con origen en «Caseta Santa Isabel» y «Caseta Artes Gráficas».

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación del indicado centro de transformación y línea de alimentación y declarar la utilidad pública de los mismos a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Jaén, 18 de junio de 1974.—El Delegado provincial, Félix Casellas Laguna.—2.688-D.

16473 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se autoriza y declara de utilidad pública en concreto la instalación de la línea eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén, avenida de Madrid, 8, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Nueva línea eléctrica de alta tensión, a establecer en Andújar, en cable subterráneo para 20 KV. en Al. de 3 (1 x 150) mm², con 361 metros de longitud y con origen en caseta existente denominado «Pablo Manrique», para suministro al centro de transformación a establecer por «Compañía Telefónica Nacional de España».

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, e Instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la indicada línea eléctrica y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Jaén, 19 de junio de 1974.—El Delegado provincial, Félix Casellas Laguna.—2.772-D.

16474 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se autoriza y declara de utilidad pública en concreto la instalación del centro de transformación y línea de alimentación que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén, avenida de Madrid, 8, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso del centro de transformación y línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Nuevo centro de transformación a establecer en Jaén, denominado «Correa», de 250 KVA., relación 5.000 ± 5%/330-220 V. y su alimentación mediante línea eléctrica en cable subterráneo para 20 KV. en Al. de 3 (1 x 150) mm², con 445 metros de longitud y con trazado desde «Caseta Simón», «Caseta Correa», «Caseta G. Preciados», «Caseta Rastro».

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación del indicado centro de transformación y línea de alimentación y declarar la utilidad pública de los mismos a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Jaén, 19 de junio de 1974.—El Delegado provincial, Félix Casellas Laguna.—2.782-D.

16475 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, Avenida de José Antonio, 4, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública, para el establecimiento de una línea eléctrica a 15 kV. de 493 m. de longitud, en Priaranza del Bierzo (León), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.» la instalación de una línea eléctrica a 15 kV., cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea, trifásica a 15 kV., de 493 m. de longitud, que tendrá su origen en el apoyo de la actual línea de «Unión Eléctrica, S. A.» Ponferrada-Priaranza del Bierzo, situado junto al Km. 8,140 de la CN-120, de Ponferrada a Orense, y finalizará en las proximidades del Km. 8,500 de dicha carretera, entroncando con la actual línea a Santalla. Un ramal de línea, derivado de la anterior, de 288 m. de longitud, que tendrá su término en el centro de transformación sito junto a la cerámica en Priaranza del Bierzo, cruzándose con la línea la CN-120 de Ponferrada a Orense, por los Km. 8,140 y 8,500 y terrenos particulares del Ayuntamiento en el término municipal de Priaranza del Bierzo (León).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 9 de julio de 1974.—El Delegado provincial, P. D., El Ingeniero jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.—10.789-C.

16476 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/872, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla